LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

DIRESA HUÁNUCO

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 004-2021-OCI/0691-SCC

CONTROL CONCURRENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO
HUÁNUCO, HUÁNUCO, HUÁNUCO

"RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)"

HITO DE CONTROL N° 3: RECEPCIÓN DE VACUNAS DEL GOBIERNO CENTRAL, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE STOCK DE LAS VACUNAS; APLICACIÓN DE VACUNAS EN PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES
(ENTREGA DE 4343 UND. VACUNAS DE ASTRAZENECA - LOTE 1)

PERIODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 27 DE ABRIL AL 5 DE MAYO DE 2021

TOMO I DE I

HUÁNUCO, 12 DE MAYO DE 2021.

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 004-2021-OCI/0691-SCC

"RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)"

HITO DE CONTROL N° 3: RECEPCIÓN DE VACUNAS DEL GOBIERNO CENTRAL, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE STOCK DE LAS VACUNAS; APLICACIÓN DE VACUNAS EN PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES ((ENTREGA DE 4343 UND. VACUNAS DE ASTRAZENECA - LOTE 1)

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	ORIGEN	2
II.	OBJETIVOS	2
III.	ALCANCE	3
IV.	INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL	4
V.	SITUACIONES ADVERSAS	4
VI.	DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	12
VII.	INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	12
VIII.	INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES	12
IX.	CONCLUSIÓN	12
X.	RECOMENDACIONES	13
	APENDICES	14

INFORME DE HITO DE CONTROL N° 004-2021-OCI/0691-SCC

"RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, APLICACIÓN DE VACUNAS, MANEJO DE RESIDUOS Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES A LA VACUNACIÓN (COVID-19)"

HITO DE CONTROL N° 3: RECEPCIÓN DE VACUNAS DEL GOBIERNO CENTRAL, ALMACENAMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE STOCK DE LAS VACUNAS; APLICACIÓN DE VACUNAS EN PUNTOS O CENTROS DE VACUNACIÓN Y SEGUIMIENTO A EVENTOS POSTERIORES (ENTREGA DE 4343 UND. VACUNAS DE ASTRAZENECA - LOTE 1)

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Huánuco, mediante oficio n.° 027-2021-GRH-DRS-OCI de 9 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0691-2021-003; en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada por Resolución de Contraloría n.° 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020; y Ley 31016, Ley que establece medidas para despliegue del Control Simultáneo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si los establecimientos de salud en el ámbito de la región Huánuco ejecutan los procesos de recepción, almacenamiento, conservación, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación contra la COVID-19, cumpliendo la normativa técnica y contractual aplicable, disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud.

2.2 Objetivo específico

Hito de control 3: Recepción de vacunas del Gobierno Central, almacenamiento, conservación y control de stock de las vacunas; aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación y seguimiento a eventos posteriores (Entrega de 4 343 UND. vacunas de AstraZeneca - Lote 1).

Establecer si almacén o centro de acopio de vacunas contra la COVID-19 recibe, almacena, conserva y controla el stock de las vacunas correspondientes a la entrega de 4 343[1] unidades vacunas de AstraZeneca, conforme a la normativa aplicable. Asimismo, si los puntos o centros de vacunación aplican la vacuna a la población objetivo, conforme a la normativa aplicable; y si los puntos o centros de vacunación realizan la gestión y manejo de los residuos sólidos generados en la vacunación, conforme a la normativa aplicable. Además, si los puntos o centros de vacunación realizan el seguimiento a eventos posteriores a la vacunación conforme a la normativa aplicable.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Huánuco

[1] Son 4343 unidades de vacunas multidosis, donde cada frasco contiene de 8 a 10 dosis, haciendo un total de 43 430 dosis de la vacuna en mención.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolla al proceso de "Recepción, Almacenamiento, Distribución, Aplicación de Vacunas, Manejo de Residuos y Seguimiento a Eventos Posteriores a la Vacunación (Covid-19)", hito de control n.° 3 denominado: Recepción de vacunas del Gobierno Central, almacenamiento, conservación y control de stock de las vacunas; aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación y seguimiento a eventos posteriores (entrega de 4 343 UND. vacunas de AstraZeneca - lote 1)", ejecutado del 29 de abril al 5 de mayo 2021, efectuado a los establecimientos de salud de la región de Huánuco.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos D.L N° 1278 de 23 de diciembre de 2016, que establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo.

Con Resolución Ministerial n.° 1295-2018/MINSA de 11 de diciembre de 2018, el Ministerio de Salud aprobó la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".

Que, ante la necesidad de establecer medidas que coadyuven a prevenir o evitar la propagación del COVID-19, atendiendo la Emergencia Sanitaria declarada mediante el Decreto Supremo Nº 008-2020-SA y al Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, declarado por Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos Nº 045-2020-PCM y Nº 046-2020-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 058-2020-PCM y Nº 063-2020-PCM y prorrogado por los Decretos Supremos Nº 051-2020-PCM, modificado por los Decretos Supremos Nº 053-2020-PCM, Nº 057-2020-PCM y Nº 061-2020-PCM, y por los Decretos Supremos Nº 064-2020-PCM y Nº 075-2020-PCM, corresponde modificar el Decreto Legislativo Nº 1278, que aprueba Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de contemplar disposiciones referidas al manejo de los residuos sólidos en situaciones de emergencia y la correspondiente prestación del servicio de gestión integral de los residuos sólidos;

Con Resolución Ministerial n.° 193-2020/MINSA de 13 de abril de 2020, se aprobó el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, cuyo anexo n.° 8, establece recomendaciones para el manejo de residuos generados durante la atención de pacientes con COVID-19 en establecimientos de salud.

Decreto Legislativo n.° 1501 de 10 de mayo de 2020, que modifica el Decreto Legislativo n.° 1278, que aprueba Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, donde en su artículo 19 establece que el Ministerio de Salud (MINSA), a través de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) es la autoridad competente para normar, controlar los riesgos sanitarios, determinar la aplicación de medidas de seguridad; así como, supervisar y fiscalizar la gestión de residuos sólidos de establecimientos de salud, servicios y centros médicos de apoyo, así como de aquellos generados en campañas sanitarias y en la atención médica de los pacientes realizada en los domicilios.

Mediante Resolución Ministerial n.° 099-2020-MINAM de 14 de mayo de 2020, se estableció entre otros, recomendaciones para la recolección y transporte de residuos sólidos en el marco de la Emergencia Sanitaria, ocasionados por el brote del COVID-19, a fin de contribuir con la disminución

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Huánuco

de su propagación; así como, minimizar los riesgos de atención a la vida, salud y protección del medio ambiente.

V. SITUACIONES ADVERSAS

1. ACONDICIONAMIENTO PARCIAL DE TACHOS E INADECUADO MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL LOCAL DEL DISTRITO DE AMARILIS DISPUESTO PARA LA VACUNACIÓN DE ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS, VIENE GENERANDO UNA POSIBLE CONTAMINACIÓN EN EL PERSONAL DE SALUD Y CIUDADANOS EN GENERAL, DEBIDO A LA INOBSERVANCIA DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE SALUD.

a) Condición:

De la verificación efectuada por la Comisión de Control Concurrente el 29 y 30 de abril de 2021, a los ambientes acondicionados en la Institución Educativa N° 32014 Julio Armando Ruiz Vásquez, para la vacunación de los adultos mayores de 70 años del distrito de Amarilis, se observó que se vienen segregando residuos biocontaminados en los tachos de almacenamiento de residuos comunes; asimismo en el ambiente destinado como sala de observación de los ciudadanos inoculados no se implementaron tachos y/o recipientes, según la clase de los mismos, motivo por el cual residuos comunes y biocontaminados (algodones y equipo de protección personal usados) fueron desechados en el piso del local de vacunación, conforme de muestra en las imágenes a continuación:

Imagen n.° 1
Falta de implementación y rotulación de recipientes y/o tachos de residuos sólidos en los ambientes del local de vacunación.

Foto 1. Residuos comunes esparcidos en el ambiente de vacunación.

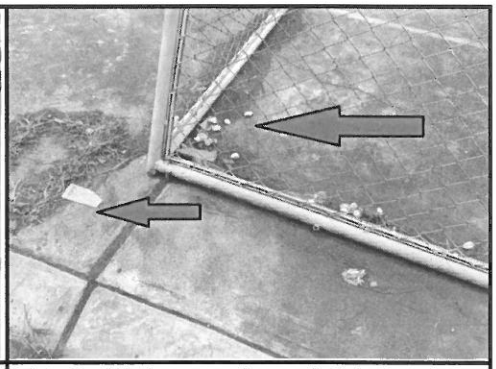

Foto 2. Algodones usados y desechos comunes esparcidos en el ambiente de vacunación.

Foto 3. Residuos biocontaminados esparcidos en el ambiente de vacunación.

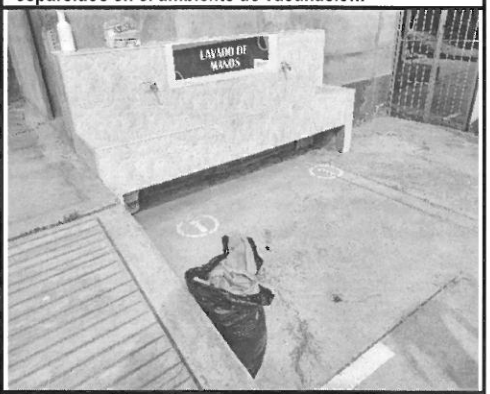

Foto 4. Residuos biocontaminados desechados en bolsa de residuos comunes.

Fuente: Formato: Gestión de Residuos Sólidos- Operativo de Salud 2021 "A la Vacunación contra la Covid-19 en los Establecimientos de Salud.

b) **Criterio:**

Los hechos antes descritos contravienen la siguiente normativa:

- **Resolución Ministerial n.º 1295-2018, de 11 de diciembre de 2018, el Ministerio de Salud aprobó la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".**

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 Disposiciones operativas
Para efectos de la presente Norma Técnica de Salud, se adoptan las siguientes definiciones:

4.1.1. Acondicionamiento: Consiste en la preparación de los servicios o áreas del EESS, SMA y CI con materiales: Recipientes (tachos, recipientes rígidos, entre otros), e insumos (bolsas) necesarios y adecuados para la recepción o el depósito de las diversas clases de residuos que generen dichos servicios o áreas. Para realizar el acondicionamiento se considera la información del diagnóstico basal o inicial de residuos sólidos.

4.1.2. Almacenamiento primario: Es el almacenamiento temporal de residuos sólidos realizado en forma inmediata en el ambiente de generación; para efectos de esta Norma Técnica de Salud son los depósitos, contenedores o recipientes situados en las áreas o servicios del EESS, SMA y CI. (...)"

"(...)
4.2. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS
Los residuos generados en los EESS, SMA y CI se basan en su naturaleza y en sus riesgos asociados, clasificándose en:

Clase A: Residuos Biocontaminados
Son aquellos residuos peligrosos generados en el proceso de la atención e investigación médica y científica, que están contaminados con agentes infecciosos, o que pueden contener concentraciones de microorganismos que son de potencial riesgo para la persona que entre en contacto con dichos residuos. El símbolo internacional de riesgo biológico (...)"

Clase B: Residuos Especiales
Son aquellos residuos peligrosos generados en los EESS, SMA y CI con características físicas y químicas de potencial peligro por lo corrosivo, inflamable, tóxico, explosivo, reactivo y radioactivo para la persona expuesta.

Los residuos especiales se pueden clasificar de la siguiente manera:

Clase C: Residuos Comunes
Son aquellos residuos que no han estado en contacto con pacientes, o con materiales o sustancias contaminantes; tales como los que se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías, auditorios y en general en todos los sitios del establecimiento del generador, incluyendo los restos de la preparación de alimentos. En esta categoría se incluyen, por ejemplo los residuos generados en administración, aquellos provenientes de la limpieza de jardines, patios, áreas públicas, restos de preparación de alimentos en la cocina y, en general, todo material que no puede clasificar en las categorías A y B.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Huánuco

IV. DISPOSICIONES GENERALES

"(...)

5.6. ETAPAS DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EESS, SMA y CI

Las etapas establecidas para el manejo de los residuos sólidos en EESS, SMA y CI son las siguientes:

1) ACONDICIONAMIENTO

Consiste en la preparación de los servicios u áreas del EESS, SMA y CI con materiales: Recipientes (contenedores, tachos, recipientes rígidos, entre otros), e insumos (bolsas) necesarios y adecuados para la recepción o el depósito de las diversas clases de residuos que generen dichos servicios o áreas. Para realizar el acondicionamiento es necesario tener en cuenta la información del diagnóstico basal o inicial de residuos sólidos.

Requerimientos para el acondicionamiento:

"(...)

1.2 Color de Bolsa y Símbolo según clase de Residuo:

Los residuos sólidos que se generen en los EESS, SMA y CI, deben ser segregados en cada bolsa y recipiente según su clase, debiendo considerar:

a. Residuos Biocontaminados: Bolsa Roja.
b. Residuos Comunes: Bolsa Negra.
c. Residuos Especiales: Bolsa Amarilla.
d. Residuos punzocortantes: recipiente rígido, rotulado según lo establecido en el cuadro N° 3 de la presente Norma técnica de Salud.
e. Los recipientes para residuos punzocortantes son desechables (no deben reutilizarse), los cuales deben descartarse al cumplir el límite del llenado (3/4 partes), estos recipientes son de uso exclusivo para material punzocortante.

En caso se evidencie la presencia de residuos biocontaminados que no correspondan a los punzocortantes (gasas, algodones, envolturas, entre otros) deben eliminarse el recipiente de inmediato (...)".

c) Consecuencia:

La situación expuesta, conllevaría a una posible contaminación del personal de salud y ciudadanos en general, debido al acondicionamiento parcial e inadecuado manejo de residuos sólidos en local de vacunación.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Huánuco

2. **EL ALMACENAMIENTO INTERMEDIO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL LOCAL DE VACUNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 32014 JULIO ARMANDO RUIZ VÁSQUEZ, NO CUENTA CON LAS INSTALACIONES Y PROCEDIMIENTO ADECUADO PARA CENTRALIZAR LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE LA VACUNACIÓN, LO QUE VIENE OCASIONANDO UNA POSIBLE CONTAMINACIÓN CRUZADA CON MICROORGANISMOS PATÓGENOS GENERANDO POSIBLES RIESGOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS.**

a) **Condición:**

Igualmente, se constató que se viene acumulando los residuos generados por las diferentes fuentes en la parte posterior del citado local que es utilizado como almacenamiento intermedio de residuos sólidos, el mismo que no cuenta con una instalación adecuada para el acopio respectivo; además, el ambiente en mención está libre para el acceso de vectores, roedores, entre otros, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 2

Recipientes y/o tacho de residuos sólidos en local de vacunación no se encuentra rotulados o carecen de símbolo de bioseguridad según clase de residuos.

Foto 1. Recipientes no cuentan con tapas y/o rotulado correspondiente, y exceden el nivel permitido.

Foto 2. Desechos dentro de los contenedores exceden el nivel permitido.

Fuente: Formato: Gestión de Residuos Sólidos- Operativo de Salud 2021 "A la Vacunación contra la Covid-19 en los Establecimientos de Salud.

b) **Criterio:**

Los hechos antes descritos contravienen la siguiente normativa:

- **Resolución Ministerial n.° 1295-2018, de 11 de diciembre de 2018, el Ministerio de Salud aprobó la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: "Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación".**

IV. DISPOSICIONES GENERALES

4.1 Disposiciones operativas

Para efectos de la presente Norma Técnica de Salud, se adoptan las siguientes definiciones:

4.1.1. Acondicionamiento: Consiste en la preparación de los servicios o áreas del EESS, SMA y CI con materiales: Recipientes (tachos, recipientes rígidos, entre otros), e insumos

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Huánuco

(bolsas) necesarios y adecuados para la recepción o el depósito de las diversas clases de residuos que generen dichos servicios o áreas. Para realizar el acondicionamiento se considera la información del diagnóstico basal o inicial de residuos sólidos.

5.6 ETAPAS DEL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EESS, SMA y CI

"(...)

4) ALMACENAMIENTO INTERMEDIO

Es el lugar o ambiente donde se acopian temporalmente los residuos generados por las diferentes fuentes de los servicios cercanos, distribuidos estratégicamente dentro de las unidades, áreas o servicios. El tiempo de almacenamiento intermedio no debe ser superior de doce horas.

El almacenamiento intermedio se implementa de acuerdo al volumen de residuos generados en el EESS, SMA o CI. Aquellos que produzcan más de 150 litros/día por área/piso/servicio, deben implementar esta etapa.

En caso la infraestructura existente no lo permita, o se genere menos de 150 litros/día, pueden obviar el almacenamiento intermedio y trasladar directamente los residuos al almacenamiento central o final.

En casos excepcionales, se puede implementar esta etapa en los exteriores de los servicios/unidad/área, de manera ambiental y sanitariamente adecuada; ubicándolo en zonas alejadas de la atención de los pacientes, servicios de alimentación o ropa limpia, debidamente señalizado y rotulado: "Almacenamiento Intermedio de Residuos Sólidos: Área Restringida". Dichas acciones son sustentadas mediante un informe por el Comité o Responsable de la Gestión Integral y Manejo de los Residuos Sólidos y consignadas en el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos.

4.1 Requerimientos para el almacenamiento intermedio:

a. Los sitios de almacenamiento intermedio deben tener las siguientes características:

- Infraestructura de acceso restringido, con elementos de señalización.
- Ubicados en zona alejada de pacientes, comida o ropa limpia. No compartidos con otros usos.
- Iluminación y ventilación adecuada.
- Paredes lisas de fácil limpieza, pisos duros y lavables con ligera pendiente del 1 % con dirección al sumidero interior.
- Agua, desagüe y drenajes para lavado.
- Elementos que impidan el acceso de vectores, roedores, entre otros.
- A la entrada del lugar de almacenamiento debe colocarse un aviso a manera de cartel de: "Almacenamiento Intermedio de Residuos Sólidos: Área Restringida — Prohibido el ingreso".
- Deben tener criterios de seguridad e implementarse un estricto programa de limpieza, desinfección y control de plagas. (...)"

4.2 Procedimiento para el almacenamiento intermedio:

a. El personal encargado del manejo de residuos sólidos debe depositar los residuos debidamente embolsados y amarrados, provenientes de los diferentes servicios, en los recipientes acondicionados, según la clase de residuo.

b. No comprimir las bolsas con los residuos a fin de evitar que se rompan y se generen derrames.

c. Los recipientes deben estar limpios y permanecer tapados.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Huánuco

d. Mantener la puerta del almacenamiento intermedio cerrada con la señalización correspondiente.
e. Una vez alcanzadas las 3/4 partes de capacidad de los recipientes, éstos deben ser retirados.
f. El tiempo de permanencia de los residuos en este ambiente no deben exceder las doce (12) horas.
g. Los ambientes y recipientes deben estar sujetos a limpieza y desinfección permanente (diaria) para evitar la contaminación y proliferación de microorganismos patógenos y vectores. (...)"

8) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS
"(...)
8.1 Requerimientos para el tratamiento de los residuos sólidos:

b. Contar con aprobación del instrumento ambiental:
• Estudio de Impacto Ambiental (EIA) (antes de la construcción del EESS, SMA o CI, implementación y operación de los equipos); o,
• Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo: Programa de
Adecuación de Manejo Ambiental PAMA (cuando ya se encuentre funcionando el EESS, SMA o CI).

c. Los EESS, SMA y CI que tenga un instrumento de gestión ambiental aprobado, (DIA, EIA-sd, EIA-d y PAMA) y que incluya un sistema *de* tratamiento de residuos biocontaminados, deben solicitar una inspección por el personal de salud ambiental de la DIGESA o autoridad de salud de la jurisdicción, previo al inicio del funcionamiento del sistema de tratamiento. (...)"

- **Resolución Ministerial n.º 1063-2017, de 30 de enero de 2017, el Ministerio de Salud aprobó la NTS N° 133-MINSA/2017/DIGESA, Norma Técnica de Salud: para la implementación de la vigilancia y Control Integrado de Insectos Vectores, Artrópodos Molestos y Roedores en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.**

6. Disposiciones Específicas
6.2. Identificación de puntos críticos
"(...)
6.2.3. Manejo y disposición de los residuos sólidos comunes y biocontaminados
Se debe vigilar que el manejo y la disposición de los residuos sólidos cumplan con lo dispuesto según la normativa vigente.
(...)"

- **Resolución Ministerial n.º 193-2020, de 13 de abril de 2020, el Ministerio de Salud aprobó el documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.**

Anexo 8
Recomendaciones para el manejo de residuos generados durante la atención a pacientes con COVID-19 en establecimientos de salud.

"(...)

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Huánuco

c. Los residuos generados en estas áreas de atención son clasificados como residuos peligrosos con riesgo biológico, infeccioso, biocontaminados, debiendo incluirse los alimentos consumidos o sin consumir, material desechable, entre otros. (...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, conllevaría a una posible contaminación cruzada en el almacenamiento de los residuos biocontaminados en el local de vacunación, debido a que las instalaciones no son las adecuadas para centralizar los residuos.

3. CARENCIA DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA COVID-19 EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DE VACUNAS, PODRÍA INCREMENTAR EL RIESGO DE CONTAGIO POR AGLOMERACIÓN.

a) Condición:

De la visita efectuada por la Comisión de Control a la Institución Educativa Julio Armando Ruiz Vásquez instalación implementada por la Dirección Regional de Salud Huánuco, para el proceso de vacunación de los adultos mayores, donde se procedió a la aplicación de la primera dosis efectuándose del 29 de abril al 1 de mayo de 2021; advirtiéndose la carencia de protocolos de seguridad y prevención de la COVID-19, toda vez que el personal que se encontraba a la espera de su turno para ser inoculado no mantenía el distanciamiento físico mínimo recomendado por las autoridades sanitarias para evitar el riesgo de contagio por aglomeración.

Se deja constancia de dicha situación a través de las tomas fotográficas efectuadas en las jornadas de vacunación, las cuales se muestran a continuación:

Panel Fotográfico n.° 1
Aglomerándose en local de Vacunación de la I.E Julio Armando Ruiz Vásquez

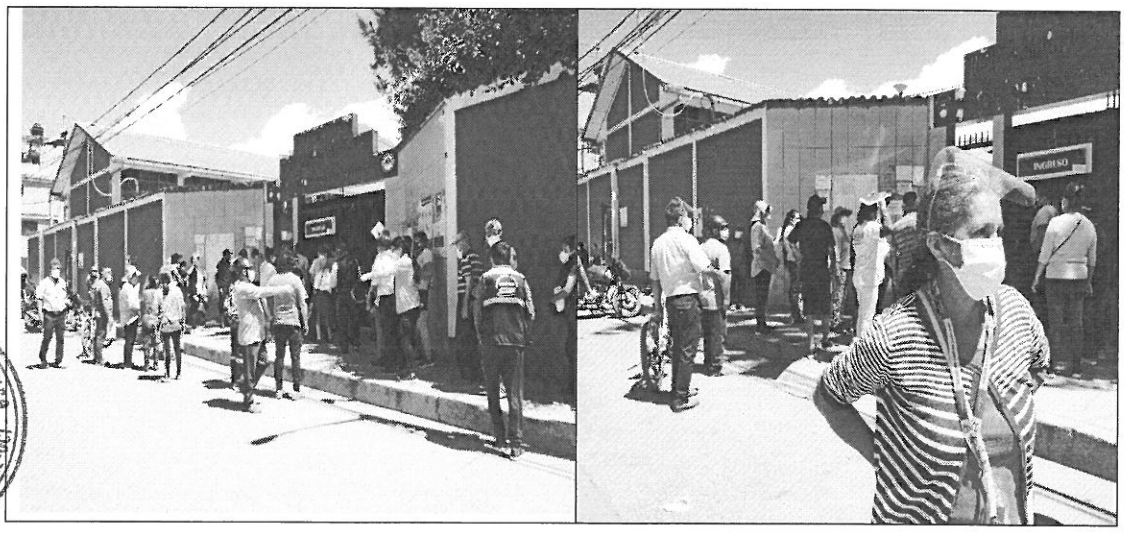

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Huánuco

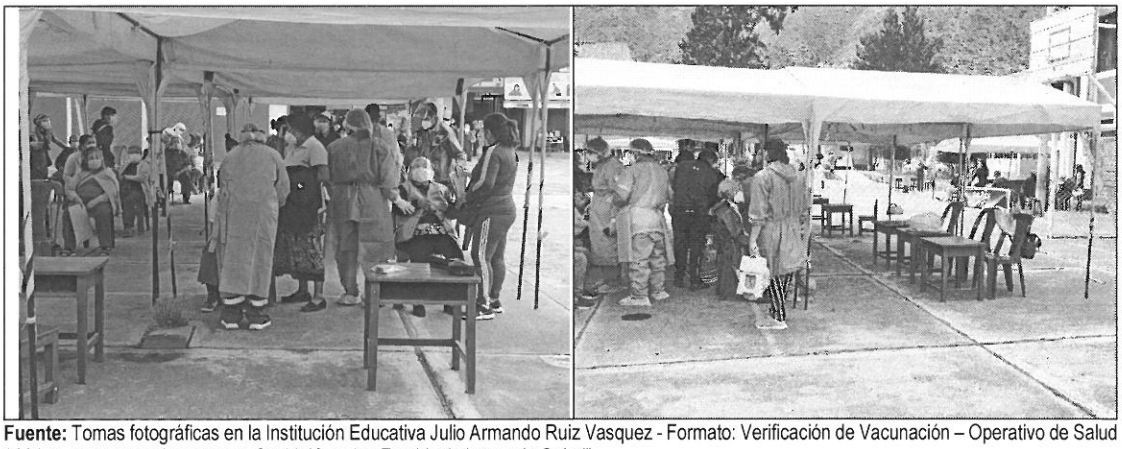

Fuente: Tomas fotográficas en la Institución Educativa Julio Armando Ruiz Vasquez - Formato: Verificación de Vacunación – Operativo de Salud 2021 "A la vacunación contra la Covid-19 en los Establecimientos de Salud".

Asimismo, en la visita realizada a los centros de vacunación ubicados en la I.E. N° 32004 San Pedro – Huánuco y Gran Unidad Escolar Leoncio Prado; se observó, que los adultos mayores (acompañado por sus familiares), en la espera para ingresar a recibir la vacuna no mantenían el distanciamiento social obligatoria, tal como se muestran en las siguientes imágenes:

Panel Fotográfico n.° 2
Aglomerándose en los locales de Vacunación
I.E.I N° 32004 San Pedro – Huánuco y en la Gran Unidad Escolar Leoncio Prado

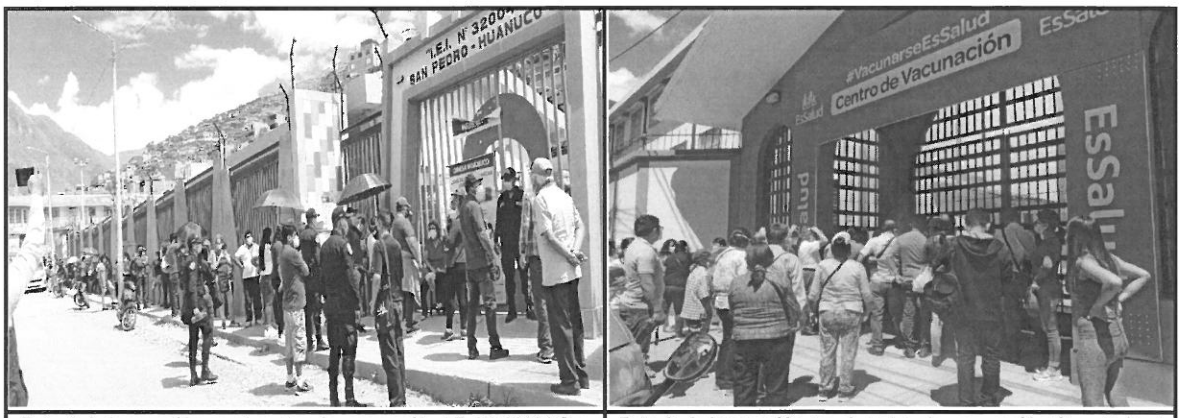

Foto 5. Aglomeración en el centro de vacunación I.E. N° 32004 San Pedro – Huánuco	Foto 6. Aglomeración en el centro de vacunación Gran Unidad Escolar Leoncio Prado

Fuente: Formato: Gestión de Residuos Sólidos- Operativo de Salud 2021 "A la Vacunación contra la Covid-19 en los Establecimientos de Salud.

b) Criterio

Los hechos antes descritos contravienen la siguiente normativa:

- **Decreto Supremo n.° 094-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía hacia una nueva convivencia social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19, vigente desde el 23 de mayo de 2020.**

  Artículo 4.- Promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades necesarias para afrontar la emergencia sanitaria.

  "...El Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales dentro del ámbito de sus competencias y en permanente articulación, continuaran promoviendo y/o vigilando las siguientes prácticas:

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI)

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Huánuco

- El distanciamiento social no menor de un (1) metro.

➢ **Directiva Sanitaria n.° 129-MINSA/2021/DGIESP, Directiva Sanitaria para la Vacunación Contra la COVID-19 en la situación de Emergencia Sanitaria en el Perú, vigente desde el 3 de febrero de 2021.**

6.3 FASES Y ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN

(...)

ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19

"(...)

En general se recomienda que las personas que van a ser vacunadas esperen su turno en posición sentada, así mismo la vacunación debe hacerse estando sentado, y luego de la vacunación debe esperar no menos de 30 minutos en observación. Esta espera debe hacerse en un ambiente amplio, ventilado, sentado y sin generar congestión de personas".

c) Consecuencia

Lo expuesto, podría incrementar el riesgo de contagio por aglomeración.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.° 3: denominado "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (COVID-19)", se encuentra detallada en el Apéndice n.° 1

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y como consta en las actas de visitas de recopilación de información a los establecimientos de salud de la provincia de Huánuco.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de control en la modalidad de Control Concurrente, no se emitió reporte de avance ante situaciones adversas.

VIII. ESTADO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES RESPECTO DE LOS CUALES NO SE HAN ADOPTADO MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.° 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control n.° 3: "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (covid-19)", se han advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos para la reducción del impacto sanitario y social a causa del brote del COVID-19, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Huánuco

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director Regional de Salud Huánuco el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito de control n.° 3: "Recepción, almacenamiento, distribución, aplicación de vacunas, manejo de residuos y seguimiento a eventos posteriores a la vacunación (covid-19)", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la institución, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos para la reducción del impacto sanitario y social a impacto sanitario y social a causa del brote del COVID-19.

2. Hacer de conocimiento al Director Regional de Salud Huánuco que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Huánuco, 12 de mayo de 2021

Elena Lizeth Ortiz Nieto
Supervisora
Comisión de Control

Edson Mijael Luna Villanera
Jefe de Comisión
Comisión de Control

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Elena Lizeth Ortiz Nieto
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Huánuco

La Gerente Regional de Control de Huánuco, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Huánuco

Huánuco, 12 de mayo de 2021

María Ludvina Choy Paz
Gerente Regional de Control
Gerencia Regional de Control de Huánuco

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA EL INFORME DE CONTROL CONCURRENTE.

1. **ACONDICIONAMIENTO PARCIAL DE TACHOS E INADECUADO MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL LOCAL DISPUESTO PARA LA VACUNACIÓN DE ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS DEL DISTRITO DE AMARILIS, VIENE GENERANDO UNA POSIBLE CONTAMINACIÓN EN EL PERSONAL DE SALUD Y CIUDADANOS EN GENERAL, DEBIDO A LA INOBSERVANCIA DE LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE SALUD.**

N°	Documento
1	Formato: Gestión de Residuos Sólidos – Operativo de Salud 2021 "A la vacunación contra la Covid 19 en los Establecimientos de Salud"

2. **EL ALMACENAMIENTO INTERMEDIO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL LOCAL DE VACUNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 32014 JULIO ARMANDO RUIZ VÁSQUEZ, NO CUENTA CON LAS INSTALACIONES Y PROCEDIMIENTO ADECUADO PARA CENTRALIZAR LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE LA VACUNACIÓN, LO QUE VIENE OCASIONANDO UNA POSIBLE CONTAMINACIÓN CRUZADA CON MICROORGANISMOS PATÓGENOS GENERANDO POSIBLES RIESGOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS.**

N°	Documento
1	Formato: Gestión de Residuos Sólidos – Operativo de Salud 2021 "A la vacunación contra la Covid 19 en los Establecimientos de Salud"

3. **CARENCIA DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA COVID-19 EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DE VACUNAS, PODRÍA INCREMENTAR EL RIESGO DE CONTAGIO POR AGLOMERACIÓN.**

N°	Documento
1	Formato: Verificación de Vacunación – Operativo de Salud 2021 "A la vacunación contra la Covid 19 en los Establecimientos de Salud"
2	Fotografías tomadas en los Centros de Vacunación.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Huánuco

APÉNDICE N° 2

INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS DE LOS INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

1. Informe de Hito de Control n.° 002-2021-OCI/0691-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	EL ALMACENAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD PERU COREA, NO CUENTA CON LAS INSTALACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADECUADOS PARA CENTRALIZAR LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE TODOS LOS SERVICIOS Y ÁREAS, LO QUE VIENE OCASIONANDO UNA POSIBLE CONTAMINACIÓN CRUZADA CON MICROORGANISMOS PATÓGENOS GENERANDO POSIBLES RIESGOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS	La Dirección Regional de Salud Huánuco, presentó documentos respecto a acciones adoptadas.	Con oficio n.° 516-2020-GRH-DIRESA/OCI-OSA-AEPA, de 8 de marzo de 2021, el Med. Alejandro Vicente Quispe, Director de la Red de Salud Huánuco, remite el Plan de acción e informe n.° 009-2021-RSHCO-RSH-MBCA de 5 de marzo de 2021, donde informa la supervisión a los Establecimientos para verificar el levantamiento de las situaciones adversas programadas en el Plan de Acción presente realizando la supervisión a los Establecimientos de Salud, Centro de Salud Perú Corea y Hospital Materno Infantil "Carlos Showing Ferrari". Se coordinó con el responsable de acondicionar el almacenamiento final y que sus residuos no estén expuestos, también se coloca la señalización y medidas de seguridad dando un plazo de 15 días para levantar la observación Mediante oficio n.° 826-2021-GRH-DIRESA-RSH/ODI-OSA-AEPA de 05 de abril de 2021, el señor Alejandro Vicente Quispe remite copia del oficio n.° 516-2020-GRH-DIRESA-RSH/ODI-OSA-AEPA de 8 de marzo de 2021 en el cual adjunta el informe n.° 009-2021-RSHCO-RSH-MBCA de 8 de abril de 2021, sobre la supervisión a los Establecimientos para verificar el levantamiento de las situaciones adversas programadas en el	Implementada

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Huánuco

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			plan de acción, se observó que se ha realizado algunas mejoras en su almacenamiento final realizando el pintado y señalizado el área acondicionado como almacenamiento final.	
2	EL AREA DISPUESTO PARA LA VACUNACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CENTRO DE SALUD CARLOS SHOWING FERRARI, SE ACONDICIONÓ PARCIALMENTE (CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SOLIDOS), LO CUAL PODRÌA AFECTAR LA SALUD DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA VACUNACIÓN.	La Dirección Regional de Salud Huánuco, presentó documentos respecto a acciones adoptadas	Con oficio n.° 516-2020-GRH-DIRESA/OCI-OSA-AEPA, de 8 de marzo de 2021, el Med. Alejandro Vicente Quispe, Director de la Red de Salud Huánuco, remite el Plan de acción e informe n.° 009-2021-RSHCO-RSH-MBCA de 5 de marzo de 2021, donde informa la supervisión a los Establecimientos para verificar el levantamiento de las situaciones adversas programadas en el Plan de Acción presente realizando la supervisión a los Establecimientos de Salud, Centro de Salud Perú Corea y Hospital Materno Infantil "Carlos Showing Ferrari". Con Informe n.° 005-2021-RSHCO-RSH-MBCA de 5 de marzo de marzo de 2021 el M.V Milo Cuchilla Acuña remite a la M.V Yadira Cuenca Chávez, jefe de Ecología de medio Ambiente el documento denominado: "Supervisión a los Establecimientos de Salud", donde en el numeral 7.2 manifiesta lo siguiente: "Se realizó la visita al lugar donde se estaba realizando la vacunación y se pudo observar la vacunación con su respectivo acondicionamiento con las bolsas rojas, amarillas y negras según el tipo de residuos, también cuentan con su caja para las punzocortantes.", para lo cual adjuntan tomas fotográficas, asimismo, en el numeral 9.2 del documento en mención recomienda tener en cuenta el acondicionamiento adecuado para las siguientes fechas de vacunación.	Implementada
3	PERSONAL DEL HOSPITAL DE CONTINGENCIA DE TINGO MARÍA NO UTILIZARON MEDIDAS DE PROTECCIÓN ADECUADOS EN LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE (INTERNO Y EXTERNO) DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DURANTE EL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19; LO QUE GENERARIA UN POSIBLE	La Dirección Regional de Salud Huánuco, presentó documentos respecto a acciones adoptadas.	Con oficio n° 490-2021-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE. De 26 de marzo de 2021, la Lic. Enf. Liz Magaly Calero Martínez, Directora Ejecutiva Hospital Tingo María remite el Informe n.° 133-2021-GRH-DRSH-HTM-PPAN-ESNI de 25 de marzo de 2021 al MC Carlos Enrique Segovia Maldonado, Director	La situación adversa "Subsiste"

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	CONTAGIO DE ENFERMEDADES Y RIESGO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS.		Regional de Salud Huánuco, comunicando sobre las acciones preventivas y correctivas a implementar.	

2. Informe de Hito de Control n.° 003-2021-OCI/0691-SCC

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
	EL LOCAL DISPUESTO PARA LA VACUNACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL CENTRO DE SALUD LAS MORAS, LABORATORIO DE LA DIRESA HUÁNUCO Y SAMU, SE ACONDICIONÓ PARCIALMENTE (TACHOS DE RESIDUOS SOLIDOS), LO CUAL PODRÍA AFECTAR LA SALUD DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN EL PROCESO DE VACUNACIÓN.	La Dirección Regional de Salud Huánuco, presentó documentos respecto a acciones adoptadas.	Mediante Memorando Múltiple N° 061-2021-GRH/GRDS/DRS-DG de 9 de marzo de 2021, el CD Cesar Torres Nonajulca, Director Regional de Salud Huánuco, comunica a las Redes de Salud Huánuco, puerto Inca, Dos de Mayo y Hospital Hermilio Valdizán, las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control N° 003-2021-OCI/0691-SCC; para que dichos Directores implementen bajo responsabilidad funcional. Con Oficio n.° 504-2021-GR/HCO-DRS-DG-DESP de 6 de abril de 2021 el Lic. Enf. Juan José Sánchez Tacuche, remite el oficio n.° 087-2021-GR-HCO-DG-DRS-DESA-DEPA de 30 de marzo de 2021, donde hace de conocimiento que es responsabilidad de los organizadores. Oficio n.° 826-2021-GRH-DIRESA-RSH/ODI-OSA-AEPA de 05 de abril de 2021, el Med. Alejandro Vicente Quispe, Director Ejecutivo de la Red de Salud Huánuco, remite adjunto el Informe N° 008-2021-RSHCO-RSH-MBCA de 31 de marzo del 2021, mediante el cual informa que se realizó el plan de acción y la supervisión a los Establecimientos de Salud las Moras y Potracancha para verificar el levantamiento de las situaciones adversas programadas en el plan de acción.	La situación adversa "Subsiste"

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Huánuco

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
2	EL ALMACENAMIENTO FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD VISITADOS, NO CUENTA CON LAS INSTALACIONES Y PROCEDIMIENTOS ADECUADOS PARA CENTRALIZAR LOS RESIDUOS PROVENIENTES DE TODOS LOS SERVICIOS Y ÁREAS, LO QUE PODRÍA GENERAR UNA POSIBLE CONTAMINACIÓN CRUZADA CON MICROORGANISMOS PATÓGENOS GENERANDO POSIBLES RIESGOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS	La Dirección Regional de Salud Huánuco, presentó documentos respecto a acciones adoptadas.	Mediante Memorando Múltiple N° 061-2021-GRH/GRDS/DRS-DG de 9 de marzo de 2021, el CD Cesar Torres Nonajulca, Director Regional de Salud Huánuco, comunica a las Redes de Salud Huánuco, puerto Inca, Dos de Mayo y Hospital Hermilio Valdizán, las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control N° 003-2021-OCI/0691-SCC; para que dichos Directores implementen bajo responsabilidad funcional. Con Oficio n.° 504-2021-GR/HCO-DRS-DG-DESP de 6 de abril de 2021 el Lic. Enf. Juan José Sánchez Tacuche, remite el oficio n.° 087-2021-GR-HCO-DG-DRS-DESA-DEPA de 30 de marzo de 2021, donde hace de conocimiento que la DIRESA HUANUCO cuenta con 7 redes de salud que a través del Área de Salud Ambiental vienen realizando las supervisiones correspondientes a IPPRESS de su jurisdicción, estipulando plazos para el levantamiento de observaciones	La situación adversa "Subsiste"
3	COMO PARTE DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS DURANTE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19 Y OTROS PROPIOS DEL SERVICIO, EN EL CENTRO DE SALUD CHAVINILLO SE HA OPTADO POR INCINERARLOS EN POSAS ARTESANALES; LO CUAL ESTA CONLLEVANDO A LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y AFECTACIÓN EN LA SALUD DEL PERSONAL	La Dirección Regional de Salud Huánuco, presentó documentos respecto a acciones adoptadas.	Con Oficio n.° 504-2021-GR/HCO-DRS-DG-DESP de 6 de abril de 2021 el Lic. Enf. Juan José Sánchez Tacuche, remite el oficio n.° 087-2021-GR-HCO-DG-DRS-DESA-DEPA de 30 de marzo de 2021, donde hace de conocimiento que ante la vacunación contra el COVID-19 la DIRESA HUANUCO a través de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental realizo una asistencia técnica en cuanto al manejo de residuos sólidos generados durante las campañas de vacunación contra la COVID-19 dirigido a todas las Red de Salud, como también se envió la documentación correspondiente socializando las recomendaciones y medidas brindadas por el gobierno central DIGESA; por ende corresponde a la Red de Salud Dos de Mayo realizar supervisiones correspondientes verificando el	La situación adversa "Subsiste"

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Huánuco

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			cumplimiento de lo estipulado en la NTS N° 144-MINSA/2018/DIGESA y otras recomendaciones posteriores	
4	EMPRESA OPERADORA DE RESIDUOS SOLIDOS VIENE PRESTANDO SERVICIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL VALDIZÁN MEDRANO SIN CONTRATO Y ADEUDANDOLE DESDE OCTUBRE DE 2020; LO CUAL PONDRIA EN RIESGO LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO.	La Dirección Regional de Salud Huánuco, presentó documentos respecto a acciones adoptadas.	Mediante oficio n.° 1793-2021-GRH-GRDS/DRS-DG de 19 de abril de 2021, el señor Carlos Segovia Maldonado, Director Regional de salud Huánuco remite el oficio N° 730-2021-GRH-DRS-HRHVM-HCO-DE-DA de 13 de abril de 2021, donde a su vez adjunta el informe N° 240-2021-HRHVM-DE-DA/UL de donde informa sobre la regularización del pago que adeuda correspondiente al periodo 2020 (meses de noviembre y diciembre), donde adjunta las O/S N° 042 Y 043, asimismo solicita mediante informe n.° 164-2021-GRH-GRDS-DIRESA-HRHVM-OEA/UL-AVPL, la disponibilidad presupuestal de S/. 252,720.00 soles para el cumplimiento del PAC, para el proceso de servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos. Se cursó la carta n.° 80-2021-GRH-DRS-HRHVM-HCO-DE-DA-UL a la empresa SSOMA HUALLAGA S.A.C. solicitando la continuidad del servicio para los meses de marzo y abril del presente año a crédito.	En proceso de implementación
5	CARENCIA DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE LA COVID-19 EN EL PROCESO DE APLICACIÓN DE VACUNAS, PODRÍA INCREMENTAR EL RIESGO DE CONTAGIO POR AGLOMERACIÓN	La Dirección Regional de Salud Huánuco, presentó documentos respecto a acciones adoptadas.	Con Oficio n.° 504-2021-GR/HCO-DRS-DG-DESP de 6 de abril de 2021 el Lic. Enf. Juan José Sánchez Tacuche, remite el oficio n.° 087-2021-GR-HCO-DG-DRS-DESA-DEPA de 30 de marzo de 2021, donde hace de conocimiento los protocolos de seguridad son establecidas por el área usuaria que organiza la campaña de vacunación, correspondería la estrategia sanitarias de inmunizaciones que depende de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas.	Implementada

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Huánuco

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
			Con Informe n.° 023-2021-HCO-GR-DRS-DG-DESP-DAIS-ESRI de 30 de marzo de 2021, la Lic. Gladys Estacio Flores, Coordinadora Regional de inmunizaciones, informa sobre el levantamiento de observaciones de las medidas de Prevención, Control y Vacunación contra COVID 19, puesto que se exhorto a los trabajadores el cumplimiento estricto con los lineamientos de medidas de protección para la inoculación de la segunda dosis.	

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - OCI

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - Gerencia Regional de Control de Huánuco

CARGO

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

OFICIO N° 078-2021-GRH-DRS-OCI Huánuco, 12 de mayo de 2021.

Señor:
Méd. Cir. Carlos Enrique Segovia Maldonado.
Director Regional de Salud.
Dirección Regional de Salud Huánuco.
Presente.-

ASUNTO : **Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 004-2021-OCI/0691-SCC.**

REFERENCIA :
a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Artículo 2° de la Ley 31016, Ley que establece medidas para despliegue de Control Simultáneo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.
c) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes ante la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten de manera inmediata las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al proceso de "Recepción, Almacenamiento, Distribución, Aplicación de Vacunas, Manejo de Residuos y Seguimiento a Eventos Posteriores a la Vacunación (Covid-19)", hito de control n.° 3: Recepción de vacunas del Gobierno Central, almacenamiento, conservación y control de stock de las vacunas; aplicación de vacunas en puntos o centros de vacunación y seguimiento a eventos posteriores (Entrega de 4343 Und. Vacunas de AstraZeneca – Lote 1).", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas conforme lo indica el Informe de Hito de Control N° 004-2021-OCI/0691-SCC, que se adjunta a la presente.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control de la Dirección Regional de Salud Huánuco, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

C.P.C. Elena Lizeth Ortiz Nieto
Jefa del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Huánuco

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
13 MAYO 2021
Reg. Doc:
Reg. Exp:
Hora: 8:37
Folios: 27 Firma:

ELON
C.c Archivo
Hco. 12/05/2021.

DOC.	2454247
EXP.	1489687